



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 17 de abril de 2009
No. 69

SUMARIO:

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Química Lavoisier, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 1210, 527-A1, 528-A1, 529-A1, 530-A1, 531-A1, 534-A1, 535-A1, 536-A1, 538-A1, 539-A1, 1334, 1335, 1336, 1337, 1350, 1344, 1346, 1348, 1349, 1351, 539-A1, 540-A1, 444-B1, 451-B1, 452-B1, 448-B1, 445-B1, 447-B1, 446-B1, 1341, 1342, 1343, 450-B1, 537-A1 y 533-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1347, 1353, 449-B1, 1354, 1339, 442-B1, 1352, 1345, 443-B1, 1338, 1340 y 532-A1.

“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Química Lavoisier, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad.- Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

CIRCULAR UNAOPSPF/309/DS/008/2008

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA QUIMICA LAVOISIER, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número UNAOPSPF/309/DS/0982/2008, que se dictó en el expediente número DS/755-4/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo incoado a la empresa Química Lavoisier, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa, de manera directa o por interposición persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por un plazo de un año contado a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario dar fe de su comunicado.

Atentamente,

Suficiente Efectivo. No Reelaboración.

México, D.F., a 27 de noviembre de 2008 - La Titular de la Unidad Esperanza Esparza Cadena - Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el día 17 de abril de 2009)

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

Que en el expediente número 59/2007 relativo al juicio sucesorio intestamentario de las personas LEOPOLDO MIRANDA RODRIGUEZ, promovido por LAUREA MENDOZA VEGA, RAUL LUIS VIRGINIA ALONSO, JESÚS JORGE V GUDELIA MARIA LUISA de apellidos MIRANDA MENDOZA, in Juicio Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, se hizo las ante nomas del día ocho de mayo del año dos mil nueve, para que tenga vigencia la primera anotación de matrícula, respecto de los bienes inmuebles que se describen a continuación, en la ciudad de San Mateo Coahuacón, México, con las siguientes medidas y colindancias, a saber: 19.30 metros y colinda con Guadalupe López, al sur: 10.00 metros y colinda con calle Benito Juárez de Septiembre al sur: 31.00 metros y colinda con Luis Roberto Méndez, al poniente: 31.00 metros y colinda con Ana María Vidua de Herrera, con una superficie aproximada de 554.85 metros cuadrados, con un valor de \$1,910,739.00 (UN MILLON QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.); 2.- Un inmueble ubicado en Callejón del Cedro sin número esquina con Hidalgo, barrio La Santa María Ocoyoacac, México, cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 31.30 metros y colinda con María Nieves viuda de Hernandez, al sur: 32.00 metros y colinda con calle Hidalgo, al oriente: 19.00 metros y colinda con María Nieves viuda de Hernandez y Fructuoso Milan, al poniente: 19.25 metros y colinda con callejón del Cedro, con una superficie de 607.44 metros cuadrados con un valor de \$900,907.00 (NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.); 3.- Inmueble ubicado en el paraje Llano del Compromiso municipio de Ocoyoacac México el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.00 metros y colinda con Río, al sur: 15.00 metros y colinda con Marcela López de Carón, al oriente: 125.00 metros y colinda con Pascual Rosales, al poniente: 125.00 metros y colinda con Textil Moralés, con una superficie de 1,675.00 metros cuadrados, con un valor de \$1,541,354.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad siendo esta de: TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS, cantidad en que fueron valorados los bienes inmuebles antes mencionados, así como a la venta convocando posteros.

Publiquese en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces de siete en siete días, dado en Lerma de Villada, Estado de México, a uno del mes de abril del año dos mil nueve -Secretario de Acuerdos- Lic. Arnado Pardoño García.-Rúbrica.

1240-3 y 17 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 59/2007

C. SUZANNE ESTHENNE

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticuatro de marzo del presente año, en el presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, se encuentra radicado el expediente número 59/2007, relativo al reconocimiento judicial de paternidad (reconocimiento de paternidad de patria potestad) sobre el menor EMILIANO ADRIAN RAMA LOZANO, promovido por el Sr. SALAZAR LOZANO, lo anterior para que comparezca a dicho juicio a sus intereses correspondientes dentro del término que se establece a la presente.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" expedido en Nezahualcóyotl, México, el día de abril del presente año, Doy fe. Secretario de Acuerdos Lic. Arnado Pardoño García.-Rúbrica.

A los 15 días, veintiseis y 12 mayo

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos con expediente número 758/2004, promovido ante este Juzgado a mi cargo, relativo al juicio especial hipotecario promovido por SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. en contra de VICENTE GABRIEL ESTRADA PEREZ y JULIA CAMBRON GUERRERO DE ESTRADA, el C. Juez Decimo Segundo de Paz Civil en el Distrito Federal, dicto un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veinte de marzo del año dos mil nueve.

Agregúese a su expediente número 758/2004, el escrito del apoderado de la parte actora, con el que se le hizo haciendo la devolución de los oficios y edictos sin diligenciar por los motivos que expone, en tal razón, como se solicita, se señalar nuevamente las once horas del día trece de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en segunda y pública almoneda del bien inmueble hipotecado, debiendo prepararse la misma como se encuentra ordenado en proveído de fecha primero de diciembre de dos mil ocho y auto dictado en audiencia celebrada el veintinueve de febrero de dos mil nueve (fojas 338 y 376 respectivamente), en tal virtud gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, al fin de que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en los citados proveídos. En la ciudad de México,

Distrito Federal, siendo las once horas del día veinticinco de febrero del año dos mil nueve, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera y pública almoneda ordenada en auto de fecha seis de enero del dos mil nueve... en uso de la voz del apoderado de la parte actora manifiesta: Que toda vez que a la presente diligencia no compareció postor alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, solicito se señale día y hora para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda, con una rebaja del veinte por ciento de la tasación... con reducción del veinte por ciento de su tasación original que fue de \$398,600.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo, menos la rebaja del veinte por ciento del precio señalado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que de como resultado de la rebaja mencionada, que debiera tomarse como base para esta almoneda, debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo y en términos del artículo 574 del Código Procesal Civil, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor avalúo... México Distrito Federal, a primero de diciembre del año dos mil ocho -----
 --Agréguese a los autos del expediente número 758/2004 el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora... para que tenga verificativo el remate en Primera y Pública almoneda del inmueble dado en garantía consistente en la vivienda número diecisiete, marcada con el número oficial siete, de la calle Lázaro Cárdenas, construida sobre el lote cuatro, de la manzana dos, del fraccionamiento Haciendas de Aragón, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalpan, Estado de México,

Debiéndose anunciar la venta por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces en los tableros de aviso del juzgado y en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo... gírese atento exhorto al C. Juez Competente en dicho lugar para que por su conducta y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Juzgado, en los términos previstos por el presente proveído. NOTIFÍQUESE - Lo proveyo y firma el C. Juez Duodécimo en Paz Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdos con quien actúa, refrenda y da fe. Hoy en México, Distrito Federal - 25 de Marzo del 2009 -El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Cerezo Hernández. Rúbrica

528-A1.-17 y 29 abril.

JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL,
LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de marzo y once de febrero ambos del año dos mil nueve, dictado en los autos del juicio especial hipotecario promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA en contra de EDUARDO PINA HERNANDEZ y ELIZABETH VARGAS GARCIA, número de expediente 245/2008, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó sacar a pública subasta en primera almoneda a las diez horas del día trece de mayo del año en curso, el inmueble ubicado en casa habitación de interés social identificada con la letra "A" del lote número 22 de la manzana 5, ubicada en la calle sin nombre en el fraccionamiento denominado comercialmente como "Real de Costitán", ubicado en el municipio de Chicoloapan, Estado de México" con una superficie de 60.566 m², para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en

los tableros de avisos de este juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$360,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Chicoloapan, Estado de México, para que en auxilio del suscrito, se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre.

México, D.F., a veintiséis de marzo del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Virginia Michel Parodes. Rúbrica.

528-A1.-17 y 29 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinte de marzo del año en curso relativo al juicio especial hipotecario, promovido por FERNANDEZ ZAPATA ENRIQUE EUGENIO en contra de MARTINEZ CORTES GUILLERMO, expediente número 10507 del C. Juez Cuarto de lo Civil de esta capital, señalado las once horas del próximo lunes de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado casa trescientos diecisiete de la calle Pasco de la Herradura, lote doce, manzana II, sección primera, fraccionamiento Parques de la Herradura, Estado de México, habiéndose pactado su valor para el caso de remate en la cantidad de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., según convenio celebrado en autos presentado el veintinueve de febrero del año dos mil ocho, y elevado a la categoría de cosa juzgada por auto de fecha veintiséis de marzo del año próximo pasado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su debida publicación los que se mandan fijar y publicar por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual tiempo en los tableros de este juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal. Así como en los tableros de avisos de ese juzgado en los tableros de la Tesorería de Justicia y en el periódico de mayor circulación de dicho entidad.-México, D.F., a 25 de marzo del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos Lic. Eduardo Herrera Rojas. Rúbrica.

529-A1.-17 y 29 abril

JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

ACTOR: HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V.
DEMANDADO: MARIA ADOORACION OLIVERA MEJIA,
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

EXPEDIENTE: 73/2005
SECRETARIA "A"

El LICENCIADO YAQUIPEL PEREZ AMAYA JIMENEZ, Juez Cuadragesimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictó el proveído que en la conducto dice:

México, Distrito Federal, a veintidós de marzo del dos mil nueve.

A sus autos el expediente de cuenta y tomando en consideración que no mandó reservar diverso curso, éste se acuerda en el sentido. Que tomando en consideración el contenido de diversa resolución de fecha dieciocho de febrero último dictada por la Décima Sala Civil de este Tribunal como lo pide el apoderado de la actora, se ordena sacar a remate el bien

inmueble hipotecado a la parte demandada, ubicado en casa habitación en condominio, privada en condominio, siendo la vivienda de interés popular "D" del condominio marcado con el número oficial 4 de las calles de Colinas de los Brezos, construido sobre el lote de terreno número 208 de la manzana 2 del Conjunto Urbano de interés Social San Buenaventura, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de 72 608 metros cuadrados. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces dentro de siete en siete días hábiles debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "El Diario de México", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$288,100.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio más alto, fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día trece de mayo del año en curso, para los efectos legales conducentes. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, a fin de que en auxilio del suscrito y con los insertos necesarios que se le acompañarán al mismo, se sirva dar cumplimiento o lo ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en intervenir en el presente remate debiéndose realizar las publicaciones en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ.-Doy fe.- La Secretaría de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

530-A1.-17 y 29 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 153/2008.
 SECRETARIA "A".

CONVOCANDO POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO hoy HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE ARIADNA GUADALUPE ITURBE RAMIREZ, expediente número 153/2008, dictó un auto con fecha doce de marzo del año dos mil nueve, que a la letra dice: a los autos del expediente número 153/2008 el escrito de cuenta de la parte actora, en términos de su escrito se tienen por hechas sus manifestaciones, exhibiendo oficios, exhorto y edictos sin diligenciar, mismos que se mandan agregar a sus autos para que obren como corresponda y por las razones que menciona se deja sin efectos el señalamiento del día y hora en que tendría verificativo la audiencia de remate en primera almoneda señalada en el proveído de fecha diecinueve de febrero del año en curso, en consecuencia como lo solicita y dado el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio consistente en vivienda de tipo popular conocida como casa D, de la avenida Real de Baja California, construida sobre el lote de terreno número 13 trece, de la manzana 5 cinco, del conjunto urbano de tipo social progresivo denominado "Real de Costatlan II", ubicado en términos del municipio de Chicoloapan, Estado de México, y señalando para que tenga verificativo la misma las nueve horas con treinta minutos del día trece de mayo del año dos mil nueve, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de este juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el "Diario La Crónica" publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra

publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, y sirve de base para el remate la suma de \$299,445.24 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.); precio fijado por el perito MARIO RENE LOPEZ BUSTAMANTE, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad y tomando en consideración que el bien inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos convocando postores, en los lugares de costumbre de dicha entidad, asimismo se le tiene autorizada a las personas que menciona, para los fines que indica, sin perjuicio de las autorizaciones conferidas con anterioridad....".

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en tablero de avisos de este Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el "Diario La Crónica".-México, Distrito Federal, a 17 de marzo del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos Licenciado Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

531-A1.-17 y 29 abril.

JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido ante este juzgado por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra JORGE ALVARADO VARGAS y otros, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día dos de marzo del año dos mil nueve, día y hora señalados en el expediente número 519,2006, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda, respecto del inmueble calle Gaviota número 7, departamento 1, fraccionamiento Rinconada de Aragón, Código Postal 55140, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y encontrándose en audiencia pública de derecho el personal judicial actuante integrado por la Licenciada CLAUDIA LETICIA ROVIRA MARTINEZ, Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, actuando con la Licenciada YAQUELINE GUZMAN LIRA, Secretaria de Acuerdos "A", en términos del artículo 57 y 76 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con quien actúa y da fe: con asistencia de la C. CLAUDIA MICHELL MIRANDA VALDEZ quien se identifica con credencial para votar número de folio 125445948, expedida por el Instituto Federal Electoral, a quien en términos de la copia certificada del instrumento notarial número 46 734 de fecha once de mayo del dos mil seis, otorgado ante la fe del Notario Público Numero 72 de la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, se le reconoce su carácter de apoderada legal de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. Documento que se tiene a la vista, se da fe del mismo y se devuelve a su interesada para constancia y por no existir inconveniente legal para ello. Se hace constar que no se encuentra presente la parte demandada ni persona alguna que legalmente la represente, no obstante de haber sido voceada en alta voz en el local del juzgado.- Requerida que fue Oficialía de Partes y Archivo de este Juzgado para saber si existe alguna promoción pendiente de acuerdo, la Secretaría de Acuerdos de la adscripción hace constar que existe una promoción pendiente de acuerdo La LICENCIADA CLAUDIA LETICIA ROVIRA MARTINEZ, Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Sexagésimo

Segundo de lo Civil, encargada del despacho por Ministerio de Ley declara abierta la audiencia y acuerda: Se tiene al apoderado legal de la parte actora, por hechas sus manifestaciones, exhibiendo el exhorto que remite el C. Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debidamente diligenciado; asimismo se le tiene exhibiendo las publicaciones de los edictos realizadas en los periódicos el Sol de México, Diario Amanecer, en la GACETA DEL ESTADO y Boletín Judicial del Estado de México, los días seis y dieciocho de febrero del dos mil nueve, el cual se manda agregar a los presentes autos para constancia. En este momento la secretaria procede a realizar la certificación correspondiente para ver si la presente diligencia se encuentra debidamente preparada, conforme a lo ordenado en auto dictado en audiencia de once de diciembre del dos mil ocho. La secretaria de acuerdos hace constar que de conformidad a lo ordenado en líneas anteriores y revisando escrupulosamente el expediente consta que la presente diligencia de remate en segunda almoneda, se encuentra debidamente preparada conforme a lo ordenado en el auto dictado en audiencia de once de diciembre del año próximo pasado: en virtud de que consta que se han realizado las publicaciones de los edictos en los estrados en este juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los días seis y dieciocho de febrero del dos mil nueve, tal y como consta a fojas 227 a 235. Asimismo obran las publicaciones de los edictos realizados en los periódicos El Sol de México, Diario Amanecer, en la GACETA DEL ESTADO y Boletín Judicial del Estado de México, los días seis y dieciocho de febrero del dos mil nueve. La LICENCIADA CLAUDIA LETICIA ROVIRA MARTINEZ, Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil encargada del despacho por Ministerio de Ley acuerda: se tiene por practicada la certificación realizada por la C. Secretaria de Acuerdos de la adscripción, para los efectos legales conducentes; con lo que se acredita que la presente audiencia de remate se encuentra debidamente preparada; por lo cual se procede llevar a cabo la diligencia de remate correspondiente. A continuación se procede a pasar lista de los postores presentes, haciendo constar que hasta este momento no comparece postor alguno; por lo cual se procede a conceder la media hora de espera para que concurran los posibles postores. La secretaria hace constar que la media hora transcurre de las once horas a las once horas con treinta minutos del día en que se actúa.- Conste. En este acto y siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, se hace constar que no compareció postor alguno encontrándose únicamente la compareciente mencionada al inicio de la presente acta.- La LICENCIADA CLAUDIA LETICIA ROVIRA MARTINEZ, Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil encargada del despacho por Ministerio de Ley acuerda.- Habiendo transcurrido la media hora de rigor, no se admite postor que pretenda intervenir en el presente remate. En uso de la palabra la apoderada legal de la parte actora, manifiesta: Que toda vez que no se presentaron postor alguno a la presente audiencia, solicito a este Juzgado tenga a bien señalar nuevo día y hora para sacar a remate el bien materia del presente juicio en tercera almoneda, toda vez que no comparecieron postores. La LICENCIADA CLAUDIA LETICIA ROVIRA MARTINEZ, Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil encargada del despacho por Ministerio de Ley.-Acuerda: Como lo solicita la apoderada legal de la parte actora, con fundamento en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles se ordena sacar a remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo. Para que tenga verificativo la audiencia en tercera almoneda respecto del inmueble ubicado en calle Gaviota, número 7, departamento 1, fraccionamiento Rinconada de Aragón, Código Postal 55140, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día trece de mayo del año en curso, debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos que se publicarán en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México y en los estrados de este juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo,

sirviendo como base para el remate las dos terceras partes siendo fijadas en la audiencia en segunda almoneda la cantidad de \$217,680.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Primera Instancia Civil en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho juzgado; en el periódico de mayor circulación de dicha entidad; en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO de dicho Estado; en consecuencia, con fundamento en lo establecido por los preceptos legales 120 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, pónganse a disposición de la parte actora los oficios, edictos y exhorto correspondiente para su debida diligenciación. Con lo que terminó la presente audiencia de la cual se levanta acta siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día dos de marzo del año dos mil nueve, que firman la compareciente ante la Licenciada CLAUDIA LETICIA ROVIRA MARTINEZ, Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, actuando con la Licenciada YAQUELINE GUZMAN LIRA, Secretaria de Acuerdos "A", en términos del artículo 57 y 76 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Periódico "El Sol de México".-En los estrados de este Juzgado.-Tresorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 10 de marzo del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Yaqueline Guzmán Lira.-Rúbrica.

534-A1.-17 y 29 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.
 SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos del expediente número 165/2005-01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS ALFREDO TREJO JAIMES, en contra de FERNANDO GONZALEZ JAIMES, ARIEL GONZALEZ JAIMES y ROGELIO GONZALEZ JAIMES, en cumplimiento a los autos dictados en fechas treinta de marzo, seis y ocho de abril, todos del año dos mil nueve, se señalaron las nueve horas del día veinte de mayo del dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes inmuebles embargados identificados como: dos lotes, lote uno, manzana 1-A, lote 2, manzana "A", ubicados en calle Veintiuno de Marzo, número veintiuno, esquina con calle Dieciséis de Septiembre, colonia Altamira, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, así como las construcciones edificadas en ellos, sirviendo como base la que cubra la cantidad de \$7,500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado para la primera almoneda de remate al bien inmueble embargado, de conformidad con lo establecido en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación al artículo 2,232 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y en el periódico de mayor circulación en la entidad, los que se expiden a los trece días de abril del año dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Damasco Cázares Juárez.-Rúbrica.

535-A1.-17 y 29 y 27 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANINGGO-XTAPAN DE LA SAL
EDICTO

En el expediente número 138/06, relativo al juicio de divorcio necesario promovido por el señor VICTOR ESTEBAN GARCIA JIMENEZ, contra el señor VICTOR ESTEBAN GARCIA JIMENEZ, bajo el número de folio 954-06-01, en el inmueble o terreno denominado "Finca El Rancho de la Cruz", ubicado en la comunidad indígena de San Juan de los Rios, municipio de Coatepec Harinas, Veracruz, que se otorgó a fiscal y catastróicamente bajo el número de folio 954-06-01, en el expediente 138/06, cuyas medidas y colindancias son: al noreste 25.00 metros con el lote 47 de la finca "Finca de la Cruz", al noreste 25.00 (veinticinco metros) con el lote 48 de la finca "Finca de la Cruz", al noreste 30.00 (treinta metros) con el lote 58 de la finca "Finca de la Cruz", antes de Agustín Carrera Covarrubias y al noroeste 30.00 (treinta metros) con fracción número de lote 27 de la finca "Finca de la Cruz", antes de Isaura Saizor Flores. Superficie aproximada de 750.00 (setecientos cincuenta y cinco cuadrados).

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona sufre con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, lo denuncie en forma verbal.

Dado en la ciudad de Xtlapam de la Sal, Estado de México, el día de abril de dos mil nueve. Doy fe. Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz-Rubio.

1334-17 y 22 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANINGGO-XTAPAN DE LA SAL
EDICTO

En el expediente número 162/09, BENITO RUIZ SALAZAR, promovido por su propio derecho, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio respecto de un inmueble o terreno denominado "El Rancho del Herramental", ubicado en la comunidad de Tenaningo, Municipio de Xtlapam de la Sal, que se otorgó a fiscal y catastróicamente bajo el número de folios 060-06-025-09, cuyas medidas y colindancias son: al noreste 15.65 mts. (quince metros, con sesenta y cinco centímetros) con lote del señor Rogelio Buitrago Ruiz, al sureste, 08.35 mts. (ocho metros con treinta y cinco centímetros) con propiedad del señor Antonio de la Cruz Adame, al suroeste, 15.00 mts. (quince metros) con lote 17 del señor Gabriel Rolán Romero, antes de Abraham Sánchez Sánchez, al noroeste, 04.65 mts. (cuatro metros con sesenta y cinco centímetros) con calle Ingeniero Víctor Manuel Peralta Covarrubias. Superficie aproximada de 97.50 (noventa y siete punto cincuenta metros cuadrados).

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona sufre con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, lo denuncie en forma verbal. Dado en la ciudad de Xtlapam de la Sal, Estado de México, el día de abril de dos mil nueve. Doy fe. Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz-Rubio.

1335-17 y 22 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: VICTOR ESTEBAN GARCIA JIMENEZ

En el expediente número 860/2008, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ANDREA SANCHEZ CERA en contra de VICTOR ESTEBAN GARCIA JIMENEZ, se desprende que con respecto de las prestaciones son:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el señor VICTOR ESTEBAN GARCIA JIMENEZ. B.- La liquidación de la sociedad conyugal. C.- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Dentro de los hechos se manifiesta la actora:

- 1.- En fecha dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno contrajo matrimonio civil con el señor VICTOR ESTEBAN GARCIA JIMENEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Oficial del Registro Civil número uno de Toluca, México. 2.- De dicha unión procreamos dos hijos de nombres ANDY ELIZABETH y CESAR ALEJANDRO de apellidos GARCIA SANCHEZ, quienes amablemente cuentan con una edad de diecinueve y veintidós años. 3.- Para efectos de competencia de El Tribunal, manifiesto que nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en el inmueble Encino condominio 27, lote 5, casa 104, Fraccion de Toluca, en esta ciudad de Toluca, México. 4.- El domicilio actual de la suscrita es el ubicado en calle privada Calles San Mateo, número 8, San Lorenzo Tepatlilán, en Toluca, México. 5.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el mismo domicilio del demandado del que tengo conocimiento fue el ubicado en calle Encino condominio 27 lote 5 casa 104 Fraccion Toluca, en Toluca, México... 6.- Al principio nuestra relación era más o menos de que mi ante escrito no aportaba lo necesario para sobrevivir... 7.- Derivado de lo anterior el mes de julio de dos mil tres, sin recordar el día exacto, el ahora demandado salió a trabajar y no regresó, razón por la cual el día veintidós de agosto de dos mil tres acudí al DIF para solicitar de mi aun esposo, pensión alimenticia para mis menores hijos y la suscrita, iniciándose el acta número DIF/602/03.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial emplazando al demandado y haciéndolo saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación apercibidos, al presente juicio y contestar la demanda con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones más las de carácter personal por boletín judicial se expiden estos en la ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve. Doy fe. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, Lic. Miriam Martínez Juárez.

1336-17, 26 abril y 11 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE Sultepec
EDICTO

LEOPOLDO MAURICIO BELTRAN ESPINOZA.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 892/07 relativo al Juicio Contencioso de Familiar, promovido por LEOPOLDO BELTRAN RAMIREZ, en contra de MARIA DE LOURDES ESPINOZA RODRIGUEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A) La cancelación de pensión alimenticia que conviniéramos en el juicio de divorcio voluntario que celebrara el suscrito y la demandada. B) El pago de costas y gastos que el presente juicio origine, se lo contestará LEOPOLDO MAURICIO BELTRAN ESPINOZA, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente a un día por edictos de la última publicación del presente edicto comparezca al boletín de este juzgado ubicado en el libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmitoyla barrio La Palma, sin número, Sultepec, México, a dar contestación a la demanda instaurada en el expediente con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la cabecera municipal de Sultepec, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de lista

y boletín judicial, quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, asimismo fíjese en la puerta de este juzgado copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Dado en Sultepec, Estado de México, a los catorce días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

1337.-17, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ERIKA MEJIA GARCIA, por su propio derecho, promueve en el expediente número 180/2009, juicio: procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del predio denominado "Tlachicoac", ubicado en Oxtotipac, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 85.00 metros con Pedro Garcia; al sur: 90.00 metros con calle Leopoldo Aguilar Garcia; al oriente: 40.00 metros con camino; al poniente: 35.00 con calle Alameda. Teniendo una superficie total de: 3,281 metros cuadrados.

Que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa de la señora AURELIA ESQUIVEL GARCIA, en fecha quince (15) de enero del año de mil novecientos noventa y ocho (1998), que posee el predio antes citado en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueña.

Se expide el presente edicto para su publicación por 02 dos veces de 02 dos en 02 dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación.-Otumba, México, doce de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1350.-17 y 22 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 171/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO RAFAEL GARCIA ARCE, en su carácter de apoderado legal de NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO como Fiduciaria en el Fideicomiso denominado "Fondo de Financiamiento para las Empresas de Solidaridad Ladrilleras, en contra de BALTAZAR NERI HUERTAS y JUANA CALDERON ROBLES. El Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, con residencia en Santiago Tianguistenco, México, señaló las ocho horas con cuarenta minutos del día veintinueve de abril del dos mil nueve, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Zaragoza sin número, San Pedro Tlaltizapán, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.30 metros colinda con Pedro de Atanasio Hernández, al sur: 31.87 metros y colinda con Esteban León García y Próspero Hernández Sámano, al oriente: 21.70 metros con calle Ignacio Zaragoza, y al poniente: 21.70 metros y colinda con un callejón, con una superficie aproximada de 696.13 metros cuadrados, anúnciese su venta por una vez, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, en los términos señalados, sirviendo de base para el remate, la cantidad de 502,524.00 (QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.N.), cantidad que resultó una vez hecha la deducción del diez por ciento que marca la Ley, por cada almoneda de remate, por lo que convóquese postores, los que deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las

dos terceras partes del precio fijado para el remate. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los treinta días del mes de marzo del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

1344.-17 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 201/09, relativo al procedimiento judicial no contencioso, de información de dominio, promovido por ALEJANDRO MORALES DAVALOS, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, conocida también como Quinta Cerrada de Nicolás Bravo sin número en el poblado de Calixtlahuaca, Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 65.00 metros con Benjamín Albarrán, al sur: con tres líneas una de 29.20 metros con Quinta Cerrada de Nicolás Bravo, 14.55 metros con Arón Ramírez y 17.60 metros con Quinta Cerrada de Nicolás Bravo, al oriente: con dos líneas una de 12.00 metros con Benito Ramírez y otra de 7.40 metros con Arón Ramírez, al poniente: con tres líneas una de 6.60 metros con Cruz Medrano, 11.85 metros con Antonio Morales Dávalos y 7.40 metros con Arón Ramírez, con una superficie de 820.00 metros cuadrados.

Para su publicación de los edictos, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de abril del año dos mil nueve.-Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1346.-17 y 22 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ELVIRA GOMEZ GOMEZ, promueve en el expediente número 107/09, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto al predio urbano identificado como lote diez manzana dos, de la Ex Hacienda de San Antonio Xala, municipio de Axapusco, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 52.80 metros y colinda con vía de ferrocarril, al sur: 55.00 colinda con lote 24, al oriente: 33.30 metros colinda con lote 9, al poniente: 41.00 metros colinda con calle de Yucas. Con una superficie aproximada de dos mil doscientos dos metros, con treinta y nueve centímetros cuadrados. El cual lo adquirió en fecha cuatro de junio del año de mil novecientos noventa y dos, mediante contrato de compraventa celebrado con CLAUDIA AMALIA GONZALEZ MENESES, obrando un auto que a la letra dice: Auto.-Otumba, México, a (07) siete de abril del año dos mil nueve. Visto el escrito presentado por ELVIRA GOMEZ GOMEZ, atento a su contenido se provee, a la parte actora en el presente juicio se le tiene por presentada con su escrito de cuenta y en atención a que en autos consta todos y cada uno de los informes rendidos por las autoridades y dependencias correspondientes, se ordena mediante edictos, emplazar a la parte demandada CLAUDIA AMALIA GONZALEZ MENESES, con los requisitos y formalidades establecidas por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial en

base al artículo 1.170 del Código en cita. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.-Secretario de Acuerdos. Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1348.-17, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

EMILIO PEREZ GONZALEZ, promueve en el expediente número 178/09, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio del predio denominado "Jaguey Viejo I", ubicado en domicilio conocido en el barrio de Tlmapa, cabecera municipal de Axapusco, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 123.05 metros y colinda con Sergio Márquez Roldán y ahora también con José Márquez Roldán, al sur: en dos partes de poniente a oriente el primero 83.13 metros colinda con Miguel Ramírez Ordóñez y el segundo de 44.61 metros colinda con barranca, al oriente: en dos partes de norte a sur: el primero de 22.57 metros y el segundo de 83.83 metros ambos colindan con barranca, al poniente: 125.15 metros colinda con Miguel Ramírez Ordóñez, con una superficie aproximada de 11.377.47 once mil trescientos setenta y siete metros cuadrados con cuarenta y siete centímetros cuadrados. El cual lo adquirió en fecha cinco de enero del año dos mil, mediante contrato de compraventa celebrado con MARIA DE LOURDES GONZALEZ MORALES, obrando un auto que a la letra dice: Auto.- Otumba, México, a 11 once de marzo del año dos mil nueve. Con el escrito de cuenta y anexos que se detallan en el sello de recibido de oficialía de este Juzgado, se tiene por presentado a EMILIO PEREZ GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho, procedimiento judicial no contencioso, de información de dominio, por lo que formese expediente y registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso a la superioridad de su inicio, con fundamento en los artículos 1.1, 1.2, 1.9, 1.10, 3.1, 3.2, 3.20, 3.21, 3.22 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admiten las presentes diligencias en la vía y forma propuesta, publíquese la solicitud del promovente por 02 dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación, dado en Otumba, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1349.-17 y 22 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 364/2009, PINO GUSTAVO RODRIGO POPOCA, por su propio derecho, promueven ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio, respecto del terreno, ubicado en calle o carril "San Gregoriote", o "Capulín", Temamatla, Estado de México, con superficie aproximada de 1,294.42 metros cuadrados (mil doscientos noventa y cuatro metros cuarenta y dos centímetros cuadrados), mide y linda: norte: 72.59 metros con Ciró Morales, sur: 36.80 metros con Guillermo Valencia, oriente: 18.53 metros con Jorge Pino Popoca Orozco, y poniente: 21.30 metros con calle Ferrocarril Interoceánico.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1351.-17 y 22 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de JOSE DE JESUS BERNAL IDUÑATE y ALMA ANGELICA ESQUEDA ESPINOZA DE LOS MONTEROS DE BERNAL, expediente 505/98, en fechas once y dieciocho de marzo del año dos mil nueve, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, dictó unos autos que en lo conducente dicen: "... se ordena sacar a subasta pública en primera almoneda el bien consistente en el departamento con el número oficial 104, vivienda 4, del edificio 1, perteneciente a la unidad afecta al régimen de propiedad en condominio marcada con el número 3, de la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos construida sobre el lote 3, de la manzana 11, del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección", perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor del bien que se pretende subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo anunciarse la subasta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada y toda vez que los bienes materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, librese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este Juzgado, realice las publicaciones respectivas en los lugares que la legislación de dicha entidad así lo establezca, facultando al C. Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes al cumplimiento de lo ordenado. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del trece de mayo del año en curso...".-México, D.F., a 27 de marzo de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

539-A1.-17 y 29 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 177/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por HONORIO AGUIRRE CASTAÑEDA en contra de JUAN MANUEL AMBRIZ MARTINEZ, el Juez de los autos dictó el siguiente acuerdo convocando postores para la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en Primer Retorno de Valle Guadalupe, condominio 11-B, casa 45-B, manzana A, colonia Valle de Aragón C.T.M. -XIV, municipio de Ecatepec, Estado de México, señalándose al efecto las doce horas del día doce de mayo del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad fijada en autos por el perito de la parte demandada, avalúo con el que se conformo la actora, siendo postura legal la que cubra el total del importe fijado por el perito designado por la parte demandada al bien embargado, debiendo publicarse por una sola vez edictos anunciando su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial y tabla de avisos de este Juzgado.-Ecatepec de Morelos, México, siete de abril de dos mil nueve.-Primer Secretario, Lic. Ma. Eréndira Oliva Veyra.-Rúbrica.

540-A1.-17 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

RE CONVOCAR POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fechas veintidós (22) de marzo del mes de marzo del año dos mil nueve, dictado en los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO TIPIFICADO, BANCO FINANCIERO BSVA BANCOMER ANTES HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO TIPIFICADO, su contra el EDUARDO AUGUSTIN GONZALEZ HERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN DE LA MAZA, con domicilio de expediente número veintinueve (29) del Sexto de lo Civil en el Distrito Federal, ordenó su venta pública en primera subasta y pública subasta al inmueble sujeto a hipoteca anterior de este juicio ubicado en la casa de interés social identificada con la letra B-11 constituida en el lote cinco de la manzana 28, sujeta al régimen de propiedad en condominio horizontal ubicada en calle Ciudad de Toluca, Federico García Lorca en el conjunto urbano denominado San Marcos Huasteca en el municipio de Chicon, Estado de México, con las medidas y colindancias contenidas en el correspondiente planaje, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que se pagará y será postura legal la cantidad que cubra los gastos de este juicio. Solicitándose para que se publique en la superficie de remate de primera instancia y segunda instancia diez horas y cinco (5) días hábiles de dos mil metros cuadrados de terreno en el local que ocupa este juzgado ubicado en Avenida Minor Héroe número 102, Colonia Plaza Tercer Nivel, colonia Fuentes, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Distrito Federal.

De conformidad ordenó publicarse por tres veces, debiendo mediar entre cada una publicación, siete días hábiles y entre la última publicación y el remate legal diez en los siguientes lugares: en el periódico "El Sol" de la Ciudad de México, en el Distrito Federal, en los días de viernes de este Juzgado, en el periódico "El Diario de México", Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Distrito Federal, en los días de

444-B1.-17 y 29 abril

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MODESTO TORBOLA CIRIACO,

MARIA ELENA EDITH FRAGOSO SANTILLAN, en el expediente marcado con el número 454/08-2, demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 1-A de la manzana 3) treinta y uno, calle Privada del Colegio número nueve 89, de la colonia Juárez Pantitlán en Ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.05 veinticuatro punto cero cinco metros con calle hoy Privada del Colegio, al sur: 22.60 veintidós punto sesenta metros con lote 1-B, al oriente: 13.30 trece punto treinta metros con límite de propiedad, al poniente: 20.05 veinte punto cero cinco metros con límite de propiedad, con una superficie total de 377.57 trescientos setenta y siete punto cincuenta y siete metros cuadrados. Argumentando la actora en los hechos de su demanda que dicho inmueble lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con el hoy demandado MODESTO TORBOLA CIRIACO en fecha veinticinco (25) de diciembre de 1990 mil novecientos noventa, en la cantidad de 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), entregándole la posesión y que desde entonces lo ha poseído en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propiedad, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda insaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del referido término se

william el juicio en el expediente número 454/08-2, demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 1-A de la manzana 3) treinta y uno, calle Privada del Colegio número nueve 89, de la colonia Juárez Pantitlán en Ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.05 veinticuatro punto cero cinco metros con calle hoy Privada del Colegio, al sur: 22.60 veintidós punto sesenta metros con lote 1-B, al oriente: 13.30 trece punto treinta metros con límite de propiedad, al poniente: 20.05 veinte punto cero cinco metros con límite de propiedad, con una superficie total de 377.57 trescientos setenta y siete punto cincuenta y siete metros cuadrados. Argumentando la actora en los hechos de su demanda que dicho inmueble lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con el hoy demandado MODESTO TORBOLA CIRIACO en fecha veinticinco (25) de diciembre de 1990 mil novecientos noventa, en la cantidad de 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), entregándole la posesión y que desde entonces lo ha poseído en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propiedad, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda insaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del referido término se

Publicarse por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y boletín judicial del Estado de México, México, a veintuno de enero del año dos mil nueve-Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Distrito Federal, en los días de

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 286/2008-3
CESAR DE JESUS VERGARA SABBAGH**

CARLOS BAEZA HIRREERA, en el juicio en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Juárez número 307 (trescientos siete) y 325 (trescientos veinticinco) en esta ciudad de Texcoco, Estado de México, el cual a base de este juicio cinco de junio de mil novecientos noventa y nueve, en virtud de haberlo adquirido por medio de contrato privado de compra celebrado con el señor CESAR DE JESUS VERGARA SABBAGH, y del cual se encuentra en posesión en calidad de dueño desde la fecha que lo adquirió en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, inmueble que mide y linda al norte: 16.00 metros con Rafael Huacuas, al sur: 10.00 metros con el predio de paso, al oriente: 16.00 metros con el predio de paso, y al poniente: 16.00 metros con mismo vecindario, con una superficie de 160.00 metros cuadrados. Habiendo sido el que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación en este Juzgado a dar contestación a la demanda insaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones válidas de carácter personal por lista y boletín judicial.

Publicarse por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y boletín judicial del Estado de México-Texcoco, México, a veintuno de enero del año mil nueve-Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Distrito Federal, en los días de

452-B1.-17, 26 abril y 11 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC S.A.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de febrero del año dos mil nueve, dictado en el expediente número 504/2007, que se ventó en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil usucapión promovido por MIGUEL DOMINGUEZ CARBAJAL en contra de Fraccionamiento Unidad Deportiva y Residencial Acozac, S.A. y OTRCOS, se le hace saber que la parte actora MIGUEL DOMINGUEZ CARBAJAL, le demanda la usucapión respecto del terreno ubicado en la calle Paseo Zoquilitl, lote 41, manzana 17, letra "A" en el fraccionamiento Unidad Deportiva Residencial Acozac, S.A. del municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de 840.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 20.00 metros con Paseo Zoquilitl, al sur: 20.00 metros con Campo de Golf 3, al oriente: 42.00 metros con lote 40, y al poniente: 42.00 metros con lote 42, que dice haber adquirido de ROSA MARIA ALVARIZ en fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve,

entre otras prestaciones: a).- La declaración judicial de que la usucapción se ha consumado a favor del suscriptor de la declaración judicial mediante sentencia definitiva en la que se menciona que el poseedor no ha convertido en propietario por la inscripción a su favor del inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chetumal, Estado de Mérida, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado para defender sus derechos dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación por el presente que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que lo represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria de este municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad y en el boletín judicial, Expediente en Ixtapalapa, Estado de México, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Sondra Secretaria de Acuerdos Lic. Ramón González Rosario.-Rribra,
448-51-17, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO: 873/2005
DEMANDADO: MARCO POLO VARELA MORALES
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD Y CANCELACION DE ESCRITURA.

LOURDES PADILLA LOPEZ la demanda en la vía ordinaria civil la nulidad y cancelación de escritura pública 31.874, emitida por el Notario Público Tres de Toluca, México, de treinta de octubre del año dos mil para efectos de las anotaciones respectivas que emanan de la suscripción de dicho instrumento público, mediante el cual MACLOVIA PEÑUNURI VALVERDE, por medio de su apoderado HUGO LIMON TOPRES, vende a MARCO POLO VARELA MORALES, el predio identificado como lote de terreno 60 manzana 60 de la calle Bosques de Suiza número 12, de la colonia Bosques de Aragón de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte, 30.00 metros con lote 59 y calle Bosques de Suiza al sur 20.00 metros con lotes 47, 48 y 49 al oriente, 10.00 metros con lote 51, al poniente, 14.14 metros con lotes 50 y 51, con una superficie total de 250.00 metros cuadrados, la nulidad cancelación y todas las consecuencias jurídicas que emanan de la inscripción registrada de compraventa materializada por el Registrador de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a favor de PERLA LILIANA, NANCY OLIVIA y LUIS FELIPE de apellidos DELGADILLO MORALES, representados por sus padres MARIA CRISTINA MORALES BELTRAN y FELIPE DELGADILLO MARTINEZ, así como de la inscripción del usufructo vitalicio a favor de MARIA CRISTINA MORALES BELTRAN y FELIPE DELGADILLO MARTINEZ la nulidad de la escritura pública 39.881 otorgada ante el Notario Público Número 85 de esta ciudad, de treinta dieciséis de julio del año dos mil, mediante el cual MARIA CRISTINA MORALES BELTRAN y FELIPE DELGADILLO MARTINEZ, adquieren el usufructo vitalicio del citado inmueble, y se deja subsistente y válido el asiento registral original de fecha 8 de mayo de 1975 en el cual es titular la persona moral PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el pago de los daños y perjuicios por la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por la actividad o pasividad de los codemandados en contra de la actora y el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad,

para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a efecto, el presente se seguirá en su rebeldía, haciéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones de las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Este es publicado por tres veces en siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en la ciudad de Toluca, México, boletín judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Lic. Ramón González Rosario.-Rribra,
448-51-17, 23 abril y 11 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

VICENTE PACHECO ROJAS

Por este conducto se le hace saber que LUIS ALBERTO PACHECO ORDAZ le demanda en el expediente número 864/2008, relativo al juicio ordinario civil, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapción o prescripción adquisitiva respecto del lote ubicado en calle Eucalipto número 17, lote de terreno número 17, de la manzana 12 del fraccionamiento La Perla en Co. Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que dotaré en el capítulo de bienes de la presente demanda. B).- Reclamo el pago de gastos y costas para el caso de que el demandado se opusiere abundantemente a las prestaciones que se le reclaman en la presente demanda. Fundándose para tal efecto en los siguientes hechos: 1.- El dueño del inmueble materia del presente juicio lo poseyó en concepto de propietario de forma pacífica, continua y pública por autorización del C. VICENTE PACHECO ROJAS, desde el día 25 de febrero del año dos mil, fecha en que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con el C. VICENTE PACHECO ROJAS, tal y como dice la escritura con el contrato de compraventa que en original acompaña a la demanda. 2.- La posesión que ha ejercido como el predio ya descrito con anotación ha sido en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario, y nunca ininterrumpida, desde el día que entro en posesión, es decir, el día veinticinco de febrero del año dos mil, por lo que ha transcurrido el término legal requerido para la posesión de mil diecinueve años, asimismo hace mención que con recursos de su propio peculio le ha hecho mejoras al inmueble para poder habitarlo en compañía de su familia, cumpliendo con el pago de servicios derivados de la posesión que ejerce como dueño sobre el inmueble materia de este juicio. 3.- Señala además que con el certificado de inscripción folio 7994 expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, México, que anexa de fecha 14 de agosto del dos mil ocho, acredita que el lote de terreno ubicado en calle Eucalipto número 17/ lote de terreno número 17 de la manzana 12, del fraccionamiento La Perla en Co. Nezahualcóyotl, Estado de México, se encuentra inscrito a favor de VICENTE PACHECO ROJAS bajo la partida 711, volumen 175 libro primero sección primera de fecha 4 de agosto de 1994. 4.- Para la identificación plena del inmueble que pretende usucapir, señala que consta de una superficie total de 120.75 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 15.00 metros colinda con lote 16, al sur en 15.00 metros colinda con lote 18, al oriente en 8.31 metros colinda con lote 46, al poniente, en 2.10 metros colinda con calle Eucalipto. 5.- El inmueble descrito con anterioridad nunca ha sido afectado, ni limitado por alguna autoridad fiscal de la entidad o federal, toda vez que a la fecha manifiesta que ha cumplido con sus obligaciones, probando su dicho plenamente con el certificado que expide el C. Registrador Público de la Propiedad y

del Comercio, en el cual se aprecia que el mismo no reporta gravamen alguno, ni declaratoria de uso, reserva o destino. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra. apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación, de esta ciudad y en el boletín judicial, expedidos en ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

447-B1.-17, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

VICTOR MANUEL VILCHIS MARTINEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se le hace saber que REA CAMACHO ELIGIO ROBERTO, le demanda en los autos del expediente 498/2008, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión, del lote tres, manzana treinta y cuatro, de la colonia Valle de Aragón, Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente Valle de Cabuérniga número 11-4, supermanzana siete, departamento cuatro, colonia Valle de Aragón, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene una superficie de cincuenta y nueve metros noventa y cinco decímetros cuadrados. (59.95 m2), del cual tiene la posesión y lo ostenta desde el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete, de manera pública, de buena fe, pacífica y en concepto de propietario, B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio se origine en virtud de que el actor no ha dado motivo alguno para interponerlo. Fundo su demanda en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete, celebró contrato de compraventa con el hoy demandado VICTOR MANUEL VILCHIS MARTINEZ, sobre el inmueble marcado como casa dúplex No. 512 de grupo 34 de la supermanzana 7, con número oficial 11-4, de la calle de Valle de Cabuérniga del conjunto habitacional Valle de Aragón, zona norte de Nezahualcóyotl, Estado de México, circunstancia que acreditó con el referido contrato. 2.- En consecuencia del hecho anterior el ahora demandado le entregó la posesión física y material del inmueble desde el día mencionado en el hecho que antecede, misma posesión que ha ostentado desde entonces a la fecha de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica y en calidad de propietario como lo acreditara en el momento procesal oportuno, en la celebración del contrato de compraventa le entregó un original del mismo, así como el contrato de compraventa que celebrara con BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., que hace constar la compraventa realizada entre el señor VICTOR MANUEL VILCHIS MARTINEZ, en su calidad de comprador y con la persona moral antes indicada en calidad de vendedora, así como de recibos que acreditan el pago de diversos gastos administrativos, documentos que anexo a la demanda hecha valer. 3.- Refiere que el inmueble materia del juicio se encuentra inscrito y registrado a favor de la persona moral y en contra de quien en este acto endereza la demanda BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., como lo acredita con el certificado de no inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, de fecha treinta de abril del año dos mil ocho, y que anexo al escrito de demanda como base de su acción. 4.- Manifiesta que desde que le dieron posesión del inmueble objeto del presente juicio ha realizado actos de dominio

sobre el mismo, pagando impuestos respecto del predio y agua. 5.- Que el terreno materia de la litis, que posee de manera pública, pacífica, continúa, de buena fe a la vista de todos y en calidad de propietario, tiene una superficie total de 59.95 m2 y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.98 metros y linda con muro de cubo de patio de patio posterior y en 7.63 metros y linda con muro de colindancia conjunta constructiva de dos centímetros y en 2.13 metros linda con muro de patio posterior, al sur: en 5.98 metros linda con muro de cubo de escalera y 5.76 metros linda con muro medianero al departamento dos, al oriente: en 1.34 metros con muro de cubo de patio de servicio en 4.21 metros linda con muro de fachada y en 1.25 metros linda con muro de cubo de escalera y al poniente: en 3.06 metros linda con muro de cubo de patio posterior y en 3.74 metros linda con muro de colindancia conjunta constructiva de dos centímetros libres, hacia arriba con loza de la azotea y hacia abajo con loza del departamento dos, indiviso veintitres punto treinta y seis por ciento, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida número 3377, del volumen 627-C, libro primero, sección primera, de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, a favor de persona moral BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. 6.- Desde que me fue entregada la posesión del inmueble materia de la litis, ha construido de su propio peculio, como lo demostrará durante el juicio, con los documentos y los testigos de nombres ALEJANDRO ALCOCER SERRANO y JOSE ANTONIO REA CAMACHO, personas a quienes les consta lo referido en la demanda. 7.- El actor considera que ha operado la usucapión a su favor, en virtud de que ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 5.127, 5.128 y 5.130 fracción I, del Código Civil en la entidad. 8.- Por todo lo anterior, considera que se han cumplido todos los requisitos para que opere en su favor la usucapión respecto del inmueble materia del presente juicio, por lo que solicita que por medio de sentencia se declare que ha operado en su favor la usucapión respecto del inmueble materia de la litis, en consecuencia, una vez que haya causado ejecutoria la sentencia, se ordene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, la cancelación y tildación de los actuales datos registrales y en su lugar se inscriban los del actor y toda vez que se desconoce su domicilio y que no fue posible localizarse, por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil nueve, se ordenó por este medio, emplazarlo para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de abril del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

446-B1.-17, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente 143/09, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso información de dominio, promovido por IGNACIO ESQUIVEL PALMA, sobre un inmueble ubicado en domicilio bien conocido, en la Comunidad de Ejido San Pedro sin número, camino a la Estanzuela, en el municipio de Almoloya de Juárez, distrito judicial de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.50 m con Isabel

Genaro Sánchez; al sur: 24.50 m con Abundio Munguía; al oriente: 95.00 m con Ignacio Esquivel; al poniente: 95.00 m con carretera a la Estanzuela, con una superficie aproximada de 2,122.50 metros cuadrados. Por tanto para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley, se ordena su publicación en el periódico oficial la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalo por lo menos de dos días, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o mejor derecho a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, México, once de marzo de dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.
1341.-17 y 22 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 185/09, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por JOSE TRINIDAD QUINTERO VALDES, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en Privada Libertad, Villa de San Francisco Tlalcalcalpan, del municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.85 m con Jazmín Quintero Valdés; al sur: 16.85 m con Tomasa Quintero Valdés; al oriente: 10.74 m con Agustín García; al poniente: 11.00 m con Privada de Libertad, con una superficie de 183.15 metros cuadrados.

Para su publicación de los edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a uno del mes de abril del año dos mil nueve.-Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1342.-17 y 22 abril.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En los autos del expediente 036/2008, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por MARÍA DE LOS ANGELES CHAVEZ BELLO en contra de JORGE CERON ROMANO, por las razones y motivos que indica, la Jueza Familiar del distrito judicial de Otumba, con residencia en Tecamac, México, por auto de fecha treinta de marzo del dos mil nueve, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar al demandado JORGE CERON ROMANO, por edictos, a continuación se enuncia una relación suscita de la demanda inicial. MARÍA DE LOS ANGELES CHAVEZ BELLO, por su propio derecho demanda de JORGE CERON ROMANO, en la vía ordinaria civil de divorcio necesario las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario con fundamento en las fracciones XI, XIII del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México. B).- La guarda y custodia definitiva, de nuestras menores hijas DANIELA NICTE y ANGELICA de apellidos CERON CHAVEZ, a favor de la suscrita; C).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia para la suscrita y nuestras menores hijas; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber al demandado JORGE CERON ROMANO, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, prevenido para el caso de que pasado el tiempo del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.
1343.-17, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 354/2009, ARACELI DEL ROSARIO RAMOS e ISABEL DEL ROSARIO ROCHA, por su propio derecho, promueven ante el Juzgado tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio, respecto del predio urbano ubicado en la calle Jorge Jiménez Cantú, Juchitepec, Estado de México, con superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados (ciento veinte metros cuadrados), mide y linda: norte: 20.00 m con servidumbre de paso, con salida a calle Jorge Jiménez Cantú; sur: 20.00 m con Jorge Suárez Flores; oriente: 06.00 m con Juan Cruz Suárez; y poniente: 06.00 m con calle Jorge Jiménez Cantú.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los dos días del mes de abril de año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

450-B1.-17 y 22 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, existe radicado el expediente 355/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por EPIFANIO RIVERA SERAPIO, respecto del predio urbano que se encuentra ubicado sobre Callejón Morelos en Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.20 m y colinda con Refugio García; al sur: 24.00 m y colinda con Margarita Sánchez García; al oriente: 10.00 m y colinda con Callejón Morelos; al poniente: 10.00 m y colinda con Víctor Sánchez García, con una superficie de 236 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, México, a los ocho días del mes de abril del dos mil nueve.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

450-B1.-17 y 22 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 276/2009, VANIA VALERY GARCIA AGUILAR, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial, respecto del bien inmueble ubicado en calle Lindero, lote dos 02, del pueblo de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecamac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 13.60 m y linda con propiedad de Valentín García Enciso; al sur: en 13.60 m y linda con calle Lindero, al oriente: en 10.00 m y linda con propiedad de Julián Aguilar; al poniente: en 10.00 m y linda con propiedad de Valentín García Enciso, con una superficie de ciento treinta y seis metros 136.00 metros cuadrados.

En cumplimiento a lo ordenado por auto del uno de abril del dos mil nueve, se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA

DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, el ocho de abril de dos mil nueve -Doy fe- Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa Lilia Ceballos Sorca-Rubina.

537/A1-17/28 abril

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUÁREZ
E D I C T O**

JESUS MORALES LARA

En los autos del expediente número 812/2008, relativo al juicio ordinario civil promovido por SABINA MORALES HERNANDEZ en contra de JESUS MORALES LARA al Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, ordeno emplazar por medio de edictos a JESUS MORALES LARA para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surtan efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda, haciéndole saber que en caso de no comparecer en ese término, por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las oportunas notificaciones aun las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial que se lleva en este juzgado. La actora reclama en el punto A) Que mediante resolución judicial se declare que me he convertido en propietario de una fracción de 56 10 metros cuadrados, marcada con la letra C, ubicada en un predio mayor del lote 115, de la manzana 12, de la calle Tecamachaico número 102 de la colonia San Miguel Tecamachaico municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. B) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Tlalnepantla.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta municipalidad y en el Boletín Judicial, se expiden a los tres días del mes de abril del dos mil nueve -Doy fe- Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Hernández Sorca-Rubina.

537/A1-17/28 abril y 11 mayo

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUÁREZ
E D I C T O**

RAUL RIZO MARTINEZ y LAURA GARCIA PEREZ DE RIZO MARTINEZ

En los autos del expediente número 747/2008-1, relativo al juicio ordinario civil por usucapión promovido por BLANCA ALICIA SANCANA MEDINA en contra de RAUL RIZO MARTINEZ y LAURA GARCIA PEREZ DE RIZO MARTINEZ, al Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha primero de abril del año en curso, ordeno emplazar por medio de edictos a los demandados, para que dentro del término de treinta días a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación produzcan su contestación a la demanda, haciéndole saber que en caso de no comparecer en ese término por sí, por apoderado o sus representantes, se seguirá el juicio en su rebeldía y se lo tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, haciéndole saber que en caso de no hacerlo los subscritores y aun las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial, como lo establece los artículos 1165, fracción B) y 1170 del Código de Procedimientos Civiles, la actora reclama en el juicio A) La declaración de prescripción positiva usucapión en su favor, respecto del lote de terreno número sesenta y ocho, de la manzana número ocho B, del Fraccionamiento Ciudad Satelital de la comunidad de San Bartolo Naucalpan, Estado de México y B) Que en consecuencia de lo anterior, ordene se cancele la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad del

municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre de los demandados y se haga la inscripción a favor de la actora.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, de otro de mayor circulación en esta municipalidad y en el Boletín Judicial, se expiden a los tres días del mes de abril del dos mil nueve -Doy fe- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández-Rubina.

537/A1-17/28 abril y 11 mayo

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUÁREZ
E D I C T O**

JOSE RODRIGO AGUILAR COBOS

En los autos del expediente marcado con el número 515/08-1 relativo al juicio ordinario civil reclamatorio, promovido por ORDAZ TOVAR FELISA en contra de JOSE RODRIGO AGUILAR COBOS al Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha dos de abril del año dos mil nueve, ordeno emplazar por medio de edictos al demandado JOSE RODRIGO AGUILAR COBOS, para que dentro de término de treinta días a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación produzca su contestación a la demanda, haciéndole saber que en caso de no comparecer en este término por sí, o por apoderado legal que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se lo tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, haciéndole saber que en caso de no hacerlo los subscritores, aun las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1165 del Código de Procedimientos Civiles, la actora le reclama las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial por sentencia definitiva que soy propietario del inmueble ubicado en la calle de Emiliano Zapata número uno, esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho y calle Horrenta, en la colonia San Francisco Cuauhtlan, en Naucalpan de Juárez, Estado de México. b) Como consecuencia de tal declaración judicial la desocupación legal y entrega del inmueble cuya reivindicación reclamo en su caso con sus frutos y accesorios. c) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, de otro de mayor circulación en este municipio de Naucalpan de Juárez, México y en el Boletín Judicial, se expiden a los tres días del mes de abril del año dos mil nueve -Doy fe- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández-Rubina.

537/A1-17/28 abril y 11 mayo

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUÁREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 122/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por J. EDWIGIS JIMENEZ TRENADO en contra de BERNARDO EZEQUIEL TREJO MEJIA y JOSE DE JESUS GUTIERREZ RODRIGUEZ, por auto de fecha uno de abril del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a los demandados JESUS MORALES LARA, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, mismo que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial, y fijándose además en los tableros de los estrados de este juzgado una copia íntegra de la resolución, haciéndole saber de manera sucinta que las prestaciones de la demanda reclamada por la actora son: Prestaciones que se reclaman de BERNARDO EZEQUIEL TREJO MEJIA y JOSE DE JESUS GUTIERREZ RODRIGUEZ: III. La prescripción positiva por usucapión de predio ubicado en lote 10, manzana 8, sección octava del ex ejido de San Rafael Chamapa, ubicado en el

del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en cual se hace inscribir en el Registro Público de la Propiedad a nombre de BERNARDO EZEQUIEL TREJO MEJIA y que actualmente este catastro predio registrado con la calle Valentín Gómez Farías, lote 19, manzana 8 de la colonia Olímpica Radio, Segundo Sección, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53698 y como consecuencia de ello la declaración de sentencia judicial firmó que el suscrito se ha transformado de poseedor a propietario del predio en cuestión. IV. El pago de gastos y costas que por la tramitación del presente juicio se origine hasta su total terminación. Señalando los siguientes hechos: En fecha 15 de diciembre de 1989, el suscrito tomó posesión en calidad de dueño del predio que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 08 00 m y linda con calle V. Gómez Farías; al sur mide 08 00 m y linda con lote No. 9; al oriente: mide 15.00 m y linda con lote No. 3; al poniente: mide 15.00 m y linda con lote No. 12. Posesión que adquiri por virtud de un contrato de compra venta, celebrado entre el suscrito y el señor JOSE DE JESUS GUTIERREZ RODRIGUEZ, quien a su vez había adquirido dicho inmueble del señor BERNARDO EZEQUIEL TREJO MEJIA como se acredita en el contrato que en original acompaño a la presente demanda. Siendo el caso que el predio que poseo se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la ciudad de Naucalpan, Estado de México, bajo partida 784, del volumen 330, del libro primero, sección primera del año de 1976, el cual se encuentra inscrito a favor de BERNARDO EZEQUIEL TREJO MEJIA, del cual he tenido la posesión durante veinte años en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, de manera ininterrumpida por el tiempo necesario para la prescripción a mi favor la propiedad, teniendo la realización de los actos de dominio correspondientes. Haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término de lo señalado se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de residencia de este tribunal, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones personales le serán hechas en términos de las no personales.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.

537 A1.-17, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que RAFAEL CEDILLO DIAZ, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente número 310/2009, la información de dominio, a efecto de acreditar que le poseído el bien inmueble ubicado en Tercera Cerrada de Cuauhtémoc sin número, del predio denominado El Corralito, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende me he convertido en propietario del respectivo bien inmueble, el cual tiene una superficie total de seiscientos noventa y siete punto veinte (697.20) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros cero centímetros colinda con Jesus Rojas Soriano, actualmente Luis Soriano Sandoval; al sur: en 20.00 metros cero centímetros colinda con corralón del lugar, ahora Auditorio Ejidal Margarito F. Ayala; al oriente: en 36 metros ochenta y seis centímetros colinda con Tercera Cerrada de Cuauhtémoc; y al poniente: en tres tramos 1.- en medida de 14.94 m linda con Rubén Frago Silva, 2.- en medida de 4.90 m linda con Privada de Cuauhtémoc y 3.- en medida de 15.02 m linda con René Frago Silva.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Ocho Columnas.-Doy fe.-Dado en

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los seis días del mes de abril del año dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos: Lic. Lucía Herrera Mejía.-Rúbrica.

535-A1.-17 y 22 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOEL CUAUHTÉMOC FUENTES GONZALEZ, promueve ante este juzgado en el expediente número 217/2008, en vía de procedimiento judicial no contencioso (información de dominio) respecto del terreno ubicado en Avenida del Trabajo sin número, Barrio La Manzana, Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y colindando con María Elena Fuentes González; al sur: 20.00 m y colindando con entrada particular y Amador Espinosa; al oriente: 20.00 m y colindando con Mariana Fuentes Rojas; al poniente: 20.00 m y colindando con María del Carmen Fuentes González, con una superficie total de 400.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los siete días de abril del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario Judicial: Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

533-A1.-17 y 22 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 300/2009, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio) promovido por IRMA ALEJANDRA BENÍTEZ MONTAÑEZ, tramitado ante este juzgado, respecto del inmueble denominado "Rodinza", ubicado en el poblado de Espíritu Santo, Jilobzingo, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 505.70 m² (quinientos cinco con setenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.00 m con Joaquín Comorera Peñafiel; al sur: en 18.00 m con camino público; al oriente: en 28.00 m con Rafael Aguilar, al poniente: en 27.00 m con Mtra. Mónica Pérez, por lo que por auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil nueve, se ordenó la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, por dos veces de dos en dos días para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este tribunal en términos de ley, debiéndose fijar durante todo el tiempo que se ordenó la publicación de edictos un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de las diligencias y en tabla de avisos que se lleva en este juzgado, debiéndose citar a la autoridad municipal a los colindantes y a las personas que figuren en los Registros Fiscales de la Oficina Rentística del Estado y deseale la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a tres de abril del año dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos: Lic. Rita Erika Colin Jiménez.-Rúbrica.

533-A1.-17 y 22 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LILIANA RAMIREZ DUARTE, por su propio derecho promueve ante este juzgado, en el expediente número 378/2009, en vía de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del inmueble denominado "El Nogal", ubicado en el Barrio de Capula, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, conocido en la actualidad como el lote de terreno y

construcciones edificadas en el número 2, de la calle Hidalgo, Barrio de Capula, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.55 m en cuatro líneas de la siguiente manera: la primera de 8.75 m con el señor Felipe González Soriano, la segunda, tercera y cuarta de 2.70 m, 4.45 m y 2.65 m con andador; al sur: 7.58 m con la señora Patricia Fernández Herrera de Black; al sur oriente: 10.50 m con la señora Fabiola Pacheco Vera; al oriente: 22.80 m en dos líneas de la siguiente manera: la primera de 19.30 m con el Ingeniero José Domitilo Landa y la segunda 3.50 m con la señora Fabiola Pacheco Vera; al poniente: 27.38 m en tres líneas de la siguiente manera: la primera de 7.46 m con Privada Hidalgo, la segunda de 19.45 m con Felipe González Soriano y la tercera de 0.47 con andador, con una superficie total de 250 metros cuadrados (doscientos cincuenta metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el treinta y uno de marzo del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

533-A1.-17 y 22 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 428/2009, promovido por LUCILA MARTINEZ FABILA, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de una fracción de terreno del paraje "Mapuí", del pueblo de Los Reyes, municipio de Jocotitlán, Estado de México, que adquirió mediante contrato verbal de cesión de derechos, el seis de octubre de mil novecientos noventa y se formalizó a través de contrato privado de compraventa el veinticinco de octubre de dos mil dos, el cual celebró con JUAN ORTA FABILA, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.60 m en línea recta que linda con Lorenzo Orta Castañeda y Francisco Orozco; al sur: en tres líneas rectas, la primera de 14.50 m que linda con el señor Juan Orta Fabila, la segunda de 4.50 m con servidumbre de paso de acceso a la calle y la tercera de 7.00 m que linda con Antonio Martínez Fabila; al oriente: en dos líneas rectas, la primera de 82.60 m con Lorenzo Orta Castañeda y la segunda de 18 m con Antonio Martínez Fabila; al poniente: en dos líneas rectas, la primera de 91.10 m con Hermelinda Martínez Fabila y la segunda de 17.80 m con Juan Orta Fabila, con una superficie de 2,230 metros.

El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a dos de abril de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

533-A1.-17 y 22 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN ARISTA LUNA, por su propio derecho, bajo el expediente número 208/09, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del predio ubicado en calle Amargura sin número, del Barrio de San Juan Atenanco, municipio de Nextlalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.62 m con calle; al sur: 17.62 m con Leonor González; al oriente: 128.00 m con Arturo Arista Luna; al poniente: 131.00 m con María de la Luz Luna Isojo, con una superficie 2,308.22 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

533-A1.-17 y 22 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARIA DE LA LUZ LUNA ISOJO, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 209/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Amargura sin número, Barrio de San Juan Atenanco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.64 m con calle; al sur: 17.64 m con Leonor González; al oriente: 131.00 m con María del Carmen Arista Luna; y al poniente: 134.00 m con Concepción Pacheco y Humberto Juárez, con superficie aproximada de 2,310.89 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mercedes Liévanos Angeles.-Rúbrica.

533-A1.-17 y 22 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ARTURO ARISTA LUNA, por su propio derecho, bajo el expediente número 210/2009, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Amargura sin número, del Barrio de San Juan Atenanco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.24 m con calle; al sur: 35.24 m con Leonor González; al oriente: 122.00 m con Silvino Márquez; y al poniente: 128.00 m con Carmela Arista Luna, con una superficie de 4,300.72 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

533-A1.-17 y 22 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 36/8/09, MARIA ASUNCION HERNANDEZ DE ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlapa", ubicado en el pueblo de

Santiago Tolman, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 54.00 metros con Vicenta Hernández de Sánchez, al sur: 32.00 mts. y linda con María Luisa Sánchez de Meneses, al oriente: 30.00 metros con una superficie de: 1.290.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de abril de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1347.-17, 22 y 27 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S

Exp. 5649/52/08, C. ULISES ALBERTO SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en 1ª. Cerrada Vidrio Plano, número 11, colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con calle Cda. del Chale (actualmente 1ª. Cda. de Vidrio Plano, al sur: en 10.00 mts. colinda con Isaías Leo Mascorro, al oriente: en 10.00 mts. y colinda con Alicia Trejo Tapia, al poniente: 10.00 mts. colinda con calle del Chale, con una superficie de: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de enero del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Of. 20221A00/385/2006.-Rúbrica.

1353.-17, 22 y 27 abril.

Exp. 5650/53/08, C. PATRICIA LORA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Sinahí, lote 1, manzana 2, colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. y colinda con calle del Rey, al sur: 15.00 mts. colinda con lote 3, al oriente: en 8.00 mts. y colinda con calle Sinahí, al poniente: en 8.00 mts. y colinda con lote 2, con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de enero del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Of. 20221A00/385/2006.-Rúbrica.

1353.-17, 22 y 27 abril.

Exp. 5651/54/08, C. HERMENEGILDO HERNANDEZ ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano ubicado en Avenida del Tanque I, número 9, colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con Av. del Tanque I, al sur: en 10.00 mts. colinda con Sr. Antonio, al oriente: en 17.00 mts. y colinda con Sra. Guadalupe Tamano, al poniente: en 17.00 mts. y colinda con Ramón Hernández Lechuga, con una superficie de: 170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de enero del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Of. 20221A00/385/2006.-Rúbrica.

1353.-17, 22 y 27 abril.

Exp. 5652/55/08, C. ANASTACIO GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Emiliano Zapata número 20, colonia San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 5.60 mts. y colinda con Ana Díaz Saldaña, al sur: 5.35 mts. colinda con calle Emiliano Zapata, al oriente: en 11.15 mts. y colinda con Ana Díaz Saldaña, al poniente: en 10.55 mts. y colinda con Raquel Maldonado, con una superficie de: 59.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de enero del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Of. 20221A00/385/2006.-Rúbrica.

1353.-17, 22 y 27 abril.

Exp. 5653/56/08, C. DELFINO SANCHEZ PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Vicente Guerrero número 3, colonia San Juan Ixhuatepec municipio y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.10 mts. con propiedad privada, al sur: en 11.22 mts. colinda con calle Vicente Guerrero, al oriente: en 6.29 mts. y colinda con calle Abasolo, al poniente: 0.72 mts. colinda con propiedad privada, al sureste: en 0.23 mts. con Vicente Guerrero y Esq. Abasolo, con una superficie de: 35.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de enero del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Of. 20221A00/385/2006.-Rúbrica.

1353.-17, 22 y 27 abril.

Exp. 6181/190/08, C. GUILLERMINA ORTEGA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle 1ª De Mayo, sin número, colonia Vista Hermosa 1ª, Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.00 mts. y colinda con lotes 3 y 4, al sur: 24.00 mts. colinda con calle 1ª de Mayo, al oriente: en 30.30 mts. y colinda con lote 9, al poniente: en 32.50 mts. y colinda con lote 2, con una superficie de: 755.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de enero del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Of. 20221A00/385/2006.-Rúbrica.

1353.-17, 22 y 27 abril.

Exp. 6180/189/08, C. HUGO TREJO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Hidalgo sin número, colonia Independencia 1ª, Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. colinda con propiedad privada, al sur: en 15.00 mts. colinda con Paulino Sánchez, al oriente: en 8.00 mts. y colinda con calle Hidalgo, al poniente: 8.00 mts. con privada condominal (calle), con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de enero del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Of. 20221A00/385/2006.-Rúbrica.

1353.-17, 22 y 27 abril.

1353.-17.-22 y 27 abril. Expediente Número: 002459/08. HERNÁNDEZ MAURICIO, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad de Corral de Piedra, municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 44.00 m y colinda con carretera que conduce de San Simón a Cerro de Tlapospep y con Francisco Acuña (finado) aproximadamente con sucesores: el sur: 10.00 m y colinda con Severino Hernández Mauricio, al oriente: 10.00 m y colinda con Normanegildo Jaines y Pedro Terán y al poniente: 1,904.00 m y colinda con Leonario Alora Francisco y Enrique Acuña Carbajal. Superficie aproximada de 800.000.00 m².

a quienes se crea con derecho comparezcan a declarar. Sultepec, México, a diecinueve de enero de dos mil nueve.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1353.-17.-22 y 27 abril

1354.-17.-22 y 27 abril. Expediente Número: 002460/08. MA. TRINIDAD RODRIGUEZ FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad de la Mora, municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 318.00 m y colinda con el Señor Carlos Pérez Esquivel al sur: 113.00 m y colinda con el Señor Heriberto Gómez Domínguez al oriente: 20.00 m y colinda con el Señor Carlos Pérez Esquivel, al poniente: 477.00 m y colinda con Benigno Grande. Superficie aproximada de 91,301.30 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirle -Sultepec, México, a doce de enero de dos mil nueve.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1353.-17.-22 y 27 abril.

1355.-17.-22 y 27 abril. Expediente Número: 002461/08. FLORENTINO GASPAR GARCÍA, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Capula, municipio y distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 78.00 m y colinda con terreno de Juan de Dios Flores y el Sr. Melón Penabazca, al sur: 05.00 m y colinda con el Sr. José Hernández al oriente: 22.20 m, al poniente: 2.00 m, colindando Peñalara, al poniente: 02.50 m y colinda con Daniel Espinoza Flores. Superficie aproximada de 3.1 hectáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirle -Sultepec, México, a doce de enero de dos mil nueve.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirle -Sultepec, México, a doce de enero de dos mil nueve.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1356.-17.-22 y 27 abril. Expediente Número: 280414/08. FLORENTINO GASPAR GARCÍA, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Sarrio de San Miguel, municipio y distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m y colinda con camino, al sur: 25.00 m y colinda con camino, al oriente: 67.00 m y colinda con Ramón Reyes Casimiro, al poniente: 65.70 m y colinda con Honorato Mujillo Urquiza y Martín Carbajal Alipizar. Superficie aproximada de 193.10

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirle -Sultepec, México, a doce de enero de dos mil nueve.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
C O L U C I O S**

1357.-17.-22 y 27 abril. Expediente Número: 002462/08. URBAÑO ESTRADA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Capula, municipio y distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00, 20.00, 40.00 y 18.00 m y colinda con el Señor José al sur: en cuatro líneas: 20.00, 10.00, 10.00 y 8.80 m y colinda con carretera, al oriente: 73.00 m y colinda con José del Pozo, al poniente: 26.50 m y colinda con el Señor Emiliano Cervantes. Superficie aproximada de 7,754.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirle -Sultepec, México, a diecinueve de enero de dos mil nueve.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1358.-17.-22 y 27 abril. Expediente Número: 280415/08. URBAÑO ESTRADA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Capula, municipio y distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas: 39.00 y 50.00 m y colinda con carretera al sur en dos líneas: 32.50 y 35.92 m y colinda con la Señora María Raquel al oriente: 94.60 m y colinda con el Señor Regulo Hernández, al poniente: en cuatro líneas: 33.30, 53.30, 40.00 y 26.50 m y colinda con camino

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirle -Sultepec, México, a diecinueve de enero de dos mil nueve.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1359.-17.-22 y 27 abril. Expediente Número: 280416/08. URBAÑO ESTRADA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Capula, municipio y distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas: 39.00 y 50.00 m y colinda con carretera al sur en dos líneas: 32.50 y 35.92 m y colinda con la Señora María Raquel al oriente: 94.60 m y colinda con el Señor Regulo Hernández, al poniente: en cuatro líneas: 33.30, 53.30, 40.00 y 26.50 m y colinda con camino

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirle -Sultepec, México, a diecinueve de enero de dos mil nueve.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirle -Sultepec, México, a diecinueve de enero de dos mil nueve.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a dieciocho de enero de dos mil nueve.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1353-17, 22 y 27 abril.

Expediente Número: 306/63/08, MARCO ANTONIO TESTERÓN RIVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Capula, municipio y distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, en tres líneas: 3.60 m y colinda con la calle La Sultepec - Totolica; 5.35 y 3.27 y colinda con el terreno al sur: 14.05 m y colinda con Privada, al oriente: 15.92 m y colinda con Martha Estrada Rivera al poniente: 14.47 y 9.90 m y colinda con José Carlos y Rosalinda. Superficie aproximada de 207.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a doce de enero de dos mil nueve.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1353-17, 22 y 27 abril.

Expediente Número: 307/64/08, ROSENDO ESTRADA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Capula, municipio y distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.39 m y colinda con Privada; al sur: 12.70 m y colinda con Ana Patricia Domínguez Cruz; al oriente en cuatro líneas: 3.00, 2.16, 3.18 y 14.46 m y colinda con Pedro González; al poniente: 21.95 m y colinda con María de Jesús Rivera Moreno y Privada. Superficie aproximada de 300.04 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a doce de enero de dos mil nueve.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1353-17, 22 y 27 abril.

Expediente Número: 316/479/08, JESUS SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la Primera Manzana municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, 40.20 m y colinda con Mansol Sánchez Hernández; al sur, en tres líneas de: 21.00 m, 3.50 m y 19.50 m y colinda con Alejandro Sánchez Sánchez; al oriente: 71.00 m y colinda el mismo comprador Jesús Sánchez Hernández; al poniente: 83.00 m y colinda con Salvador Vergara Ramírez. Superficie aproximada de 3,194.98 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiuno de enero de dos mil nueve.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1353-17, 22 y 27 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLANEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 6208/61/08, C. MARIA ALCALA NAJAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río de los Remedios, número 16 colonia San Juan Ixhuatpec, municipio y distrito judicial de Tlanepantla, Estado de México, mide y linda: al norte, en 3.00 m con Río de los Remedios (calle); al sur, en 8.00 m colinda con Angélica Ortiz

Rubio al oriente, en 15.00 m colinda con Jorge Flores Mantua al poniente, en 15.00 m con Juventino Ivailo. Con superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador Auxiliar dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlanepantla, México, a 20 de enero del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerra.-Of 20221A00/385/L006.-Rúbrica

1353-17, 22 y 27 abril.

Expediente 6583/695/08, C. CARLOS PENA MANUEL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble de cabecera urbano ubicado en calle Circuito Martín Gómez número 42, Colonia Francisco I. Madero 2ª Sección, municipio de Niquias Romero distrito judicial de Tlanepantla, Estado de México, mide y linda: al norte, en 18.00 m con Gladys Ponce; al sur, en 29.10 m colinda con Leopoldo Ortiz; al oriente, en 14.00 m y colinda con calle Circuito Martín Cortez; al poniente: 14.90 m colinda con propiedad Privada. Con una superficie de 244.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlanepantla, México, a 16 de enero del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerra.-Of 20221A00/385/2006.-Rúbrica

1353-17, 22 y 27 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE Sultepec
E D I C T O S**

Expediente Número: 317/480/08, JESUS SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la Primera Manzana municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros y colinda con carretera Vía de Herradura; al sur, sin medida ni colindancia por ser triangular; al oeste, 35.00 metros y colinda el mismo comprador Jesús Sánchez Hernández; al poniente: 32.00 metros y colinda con Agustín Sánchez Hernández. Superficie aproximada de 174.85 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiuno de enero de dos mil nueve.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1353-17, 22 y 27 abril.

Expediente Número: 318/481/08, JESUS SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la Primera Manzana municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 51.00 metros y colinda con camino de Herradura; al sur, tres líneas de: 17.00 metros, 26.00 metros y 13.00 metros y colinda con Alejandro Sánchez Sánchez; al oriente: 103.00 metros y colinda con Juan Díaz; al poniente: cuatro líneas de: 50.00 metros, 23.00 metros, 50.00 metros y 18.00 metros y colinda con el mismo comprador, Mansol Benjamín Eliz y Arnulfo todos de apellidos Sánchez Hernández. Superficie aproximada de 7,255.73 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintiuno de enero de dos mil nueve.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1353-17, 22 y 27 abril.

Expediente Número: 320/494/08, ROSALIA ACUÑA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "El Querengue", que se encuentra ubicado en la Comunidad de El Encinal Verde, municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 584.00 metros y colinda con Eulogio Primitivo Antonio, Camerino Mauricio Vivero, Faustino Primitivo Antonio y Juan Rodríguez López; al sur: 432.00 metros y colinda con Bernardo Mauricio Vences y Severino Hernández Mauricio; al oriente: 176.00 metros y colinda con Eulogio Primitivo Antonio; al poniente: 448.00 metros y colinda con Paz Nemecio Antonio y Amando Nemecio. Superficie aproximada de 158,496.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a doce de enero de dos mil nueve.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
1353.-17, 22 y 27 abril.

Expediente Número: 322/496/08, EDGAR RIVERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la Delegación de San Francisco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros y colinda con un camino; al sur: 45.50 metros y colinda con una vereda; al oriente: 96.00 metros y colinda con Benjamín Rivera Hernández; al poniente: 88.00 metros y colinda con José Luis Rivera López. Superficie aproximada de 3,055.43 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a diecinueve de enero de dos mil nueve.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
1353.-17, 22 y 27 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS

Expediente Número: 1341/144/2008, FERNANDO MIRANDA MARTINEZ y MIGUEL MIRANDA MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez N° 154, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.85 metros colinda con calle Benito Juárez, 14.28 metros colinda con Francisco Alfonso Miranda, 0.37 metros colinda con Francisco Alfonso Miranda; al sur: 15.90 metros colinda con Filemón Miranda, 11.15 metros colinda con Inocente Villa Venegas; al oriente: 22.25 metros colinda con Francisco Alfonso Miranda, 31.90 metros colinda con Amada Miranda, 3.65 metros colinda con Filemón Miranda; al poniente: 2.60 metros colinda con Salomón Morales González, 48.72 metros colinda con Salomón Morales González. Superficie aproximada de: 1065.39 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 21 de enero de 2009.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1353.-17, 22 y 27 abril.

Expediente Número: 2040/233/2008, HORALIA NOEMI PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo número 107, Bo. San Nicolás, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 5.55 metros colinda con Baldomero Pérez

Pichardo; al sur: 5.55 metros colinda con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 19.70 metros colinda con el Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, Unidad de Rehabilitación e Integración Social "URIS"; al poniente: 19.70 metros colinda con Emma González Ortega. Superficie aproximada de 109.33 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 21 de enero de 2009.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1353.-17, 22 y 27 abril.

Expediente Número: 2088/239/2008, J. JESUS TORRES LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Justo Sierra, antes calle Educación número 108, del poblado de Santa María Atarasquillo, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.65 metros colinda con Manuel Loperena; al sur: 12.65 metros colinda con Fortino Besales Aguilar.; al oriente: 17.70 metros colinda con José García; al poniente: 17.70 metros colinda con Andador Justo Sierra antes calle Educación. Superficie aproximada de 223.90 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 21 de enero de 2009.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1353.-17, 22 y 27 abril.

Expediente Número: 2142/246/2008, HUMBERTO SAMANIEGO SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia sin número, Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 62.00 metros colinda con Manuela Sánchez; al sur: 60.00 metros colinda con calle Durango; al oriente: 29.00 metros colinda con calle Independencia; al poniente: 32.00 metros colinda con Carmen Hernández Samaniego. Superficie aproximada de 1769.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 21 de enero de 2009.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1353.-17, 22 y 27 abril.

Expediente Número: 2144/248/2008, JOSE FRANCISCO CUEVAS Y NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. Buenavista, Barrio de La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 metros colinda con Cesáreo Baeza; al sur: 10.00 metros colinda con andador privado; al oriente: 15.40 metros colinda con José González Colin; al poniente: 15.40 metros colinda con José Luis Escobedo. Superficie aproximada de 154.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 21 de enero de 2009.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1353.-17, 22 y 27 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

Exp. 5-1/09, REYNA ALCANTARA CORDERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco, municipio de Soyaniquilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 36.50 m con calle privada; al sur: 33.70 m con Miguel Burbano; al oriente: 17.10 m con vendedor; al poniente: 17.18 m con Reyna Alcántara Cordero. Superficie aproximada de 603.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de enero de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

1353.-17, 22 y 27 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

Exp. 1283/131/2008, SILVANO AGUIRRE ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de San Miguel Pirú, municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: en tres líneas, de la 0 a la 1 con Baldo Ruiz 115.60 m, de la 1 a la 2 con Evaristo Ruiz, 215.00 m y de la 2 a la 3 con Luis Aguirre 533.00 m; al sur: 738.50 m con Aldegunda Benítez Hernández; al oriente: en dos líneas, de la 0 a la 1 con carretera del Pirú, 36.00 m y de la 1 a la 2 con Luis Aguirre Espinoza 150.00 m; y al poniente: 120.00 m con Sósimo Ruiz Aguirre. Con superficie de 152.522.04 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de enero de 2009.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1353.-17, 22 y 27 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

Exp. 1176/144/09, ACELA YAÑEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Orizaba", ubicado en Cerrada Orizaba número siete, Acuexcomac, del municipio de Atenco y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Cerrada Orizaba; al sur: 20.00 m con Hortensia Paniagua; al oriente: 23.00 m con María de los Angeles Pérez Torres; al poniente: 23.00 m con Enrique González Zavala. Superficie de 460.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a trece de abril del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Librién Avila.-Rúbrica.

449-B1.-17, 22 y 27 abril.

Convocatoria.- Se convoca a los accionistas de Compañía Transportista de Toluca, S.A. de C.V., a la asamblea general ordinaria de accionistas que se llevará a cabo en el domicilio social a las diez horas del día veintiocho de abril del año dos mil nueve, de conformidad con la siguiente orden del día: 1.-Remoción del Consejo de administración y elección de miembro o miembros para integrar el nuevo órgano de administración. 2.- Revocación de mandatos y otorgamiento de mandatos 3.- Asuntos generales.- Se suplica a los señores accionistas presentarse treinta minutos antes de la hora señalada para la asamblea, a efecto de registrar su presencia. Abril catorce de dos mil nueve.-Atentamente Esteban Acevedo Quiñero Comisario (Rúbrica) Agustín Valdés Contreras Comisario (Rúbrica).

1354.-17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 87 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Ante mí Maestro en Derecho CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR, Titular de la Notaría Pública número ochenta y siete del Estado de México.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y el artículo 70 (setenta) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

A solicitud de la señora ALBERTA ALVAREZ MENDOZA, en su calidad de cónyuge supérstite, que ante mí se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor PLACIDO BERNARDINO HERNANDEZ, mediante escritura número 24545, de volumen 1111 de fecha dieciocho de marzo del dos mil nueve, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y artículo 68 de su Reglamento.

M. EN D. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MEXICO.

1339.-17 y 29 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 P R I M E R A V I S O N O T A R I A L**

ABRIL 14 2009.

Que por escritura número TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS de fecha nueve de marzo del dos mil nueve, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICO, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor GONZALO ZETINA VAZQUEZ TAGLE, en la que las señoras CLAUDIA AGUILAR GOMEZ y ELIZABETH NALLELY ZETINA AGUILAR, en su carácter de presuntas herederas manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellas existan otras personas con derecho a heredar y expresaron su voluntad para tramitar notarialmente la sucesión intestamentaria de referencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.
 RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO.

442-B1.-17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO
 EL ORO, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Número 31.222, del Volumen MCDLXXXVI, de fecha Nueve de Marzo del año Dos Mil Nueve, las Señoras REBECA MATTA CASTILLO Y HAYDE HEBUS MATTA CASTILLO, mayores de edad, Radican la Sucesión Intestamentaria de la Señora MARIA DEL CARMEN CASTILLO VENEGAS, me presentaron el Certificado de Defunción y acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión, manifestaron su consentimiento para tramitar en la Notaría a mi cargo, la Radicación Intestamentaria y bajo protesta de decir verdad manifestaron, que no existe otra persona con derecho a heredar, lo que hago del conocimiento para los efectos del artículo 70 Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México - Doy Fe.

Para su Publicación por dos veces de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS.-RUBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 69,
 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
 EL ORO, ESTADO DE MEXICO.

1352.-17 y 28 abril.

**INMOBILIARIA ODILUP, S. DE R.L. DE C.V.
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.**

15 DE ABRIL DEL AÑO DE 2009

CONVOCATORIA

DE ACCIONISTAS
PRESIDENTE

CON FUNDAMENTO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DECIMO SEGUNDA DE LOS ESTATUTOS ANEXADO EN LO ESPERADO EN LOS ARTICULOS 77, 78 Y 80 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE LE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD INMOBILIARIA ODILUP S. DE R.L. DE C.V. QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS 09:00 HORAS DEL PROXIMO DIA TREINTA DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA MISMA SITO EN LA CALLE PASADU COLON 116 COLONIA CIPRES C.P. 56120 TOLUCA ESTADO DE MEXICO LA CUAL SE VERIFICARA AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1. LISTA DE ASISTENCIA
- 2. INSTALACION DE LA ASAMBLEA
- 3. APROBACION Y EN SU CASO APROBACION DEL BALANCE GENERAL PARA EJERCICIO FISCAL 2008.
- 4. INFORME DE ACTIVIDADES DEL GERENTE.
- 5. RATIFICACION O NONBRAMIENTO DEL GERENTE.
- 6. DETERMINACION DE LOS EMOLUMENTOS CORRESPONDIENTES AL GERENTE
- 7. CONCLUSION DE LA SESION.

ALTERNAMENTE

MICHELLE ELISES PAULINO LOMUEZ
GERENTE
DE INMOBILIARIA ODILUP S. DE R.L. DE C.V.
(RUBRICADA)

1516-47 abn

"UNION DE TAXISTAS DE CIUDAD ALEGRE" S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

CON LA PRESENTE SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADO "UNION DE TAXISTAS DE CIUDAD ALEGRE" S.A. DE C.V. A:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

QUE SE REALIZARA Y VERIFICARA EN PRESENIA DE MAYORIA EN EL DIA 29 (VEINTINUEVE) DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE A LAS OCHO HORAS EN EL DOMICILIO SOCIAL SITO EN AVENIDA NEZAHUALCOYOTL NUMERO 282, INTERIOR 6 DEL CALVA SANTA MARIA NATAYAS, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1. LISTA DE ASISTENCIA
- 2. BALANCE GENERAL ORDINARIO
- 3. INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2008
- 4. OTROS ASUNTOS GENERALES

PARA EL CASO DE NO REUNIR EL QUORUM LEGAL, SIRVA ESTA COMO SEGUNDA CONVOCATORIA Y SE CUMPLA PARA EL DIA 30 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD:

CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO A 8 DE ABRIL DE 2009

ALTERNAMENTE

MARCO POLO CAMPOS TEPOCA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICADA)

44161. 17 amn



AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
ACAMBAY

Acambay
Municipio de Acambay, Estado de México

Acambay, México, a 16 de abril de 2009.

El H. Ayuntamiento de Acambay, a través de su Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como de los artículos 13.27, 13.29, 13.30 fracción I, 13.32, y 13.33 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, además de los Artículo 68 y 69 del Reglamento respectivo, lo invita a participar en la **Licitación Pública Nacional No. HAA/CAEAYS/LPN/01/09**, referente al suministro de materiales para construcción del "Programa de Mejoramiento de Vivienda", en el Municipio de Acambay, en los términos siguientes:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD
01	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 29 DE 2.44 x 1.0 MT	9,000	PIEZA
02	BLOCK	90	MILLARES
03	CEMENTO GRIS	300	TÓN
04	MORTERO	200	TÓN

1. Origen de los recursos: FISM
2. Las bases estarán a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la presente y hasta el día hábil anterior al acto de presentación, apertura, evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en la **caja general de la Tesorería Municipal, ubicada dentro del Palacio Municipal, primer piso, sito en Plaza Hidalgo No. 1, col. Centro, Acambay, Estado de México**. En un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
3. El costo de las bases será de **\$4,000.00** (Cuatro mil pesos 00/100 m.n.) y el pago será en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Acambay.
4. La presentación, apertura, evaluación de las propuestas, dictamen y fallo, se llevará a cabo el día **22 de Abril de 2009, a las 17:00**, en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, sito en Plaza Hidalgo No. 1, Acambay, Estado de México.
5. El idioma en que deberán presentarse las ofertas será **español**.
6. El importe de la propuesta será en **moneda nacional**
7. Los materiales se entregaran, **L. A. B. en la Bodega Municipal, sito en Carr. Acambay - La Soledad, km. 2.5, Acambay, Estado de México.**
8. El plazo de entrega de los materiales será dentro de los **diez días naturales** posteriores a la **suscripción del contrato**.
9. El pago de los materiales se realizará dentro de los **diez días naturales** posteriores a la **presentación de las facturas en la Tesorería Municipal y una vez suministrados todos los bienes a entera satisfacción del Ayuntamiento.**
10. No habrá junta aclaratoria.
11. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
12. La Garantía de Seriedad de la Postura se constituirá por el 5% del monto total de la propuesta económica, antes del I. V. A., a través de cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Acambay y les será devuelto a los participantes una vez concluido el acto de fallo y adjudicación, a excepción del licitante al cual se le haya asignado alguna partida.

ATENTAMENTE

LIC. ARIEL PEÑA COLIN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO.
(RUBRICA).

**UNION DE SITIOS SUBURBANOS DE
JILOTEPEC ASOCIACION CIVIL**

CONVOCATORIA. Se convoca a todos los asociados de "Unión de sitios Suburbanos de Jilotepec Asociación Civil" para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo a las diez horas del día catorce de mayo de dos mil nueve en su Domicilio Social, bajo el siguiente orden del día: 1). Admisión y exclusión de asociados, 2). Modificación de los estatutos, 3). Asuntos Generales. Se pide atentamente a todos los asociados su presencia quince minutos antes de la asamblea para registrar su asistencia. Jilotepec, Estado de México a 17 de abril de 2009.

Oliverio Miranda García.
Presidente de la Mesa Directiva.
(Rúbrica).

1340.-17 abril.

AUTOBUSES CUAUTITLAN IZCALLI Y ANEXAS S.A. DE C.V.

A los socios de Autobuses Cuautitlán Izcalli y Anexas S.A. de C.V., se les convoca para el próximo 23 de abril del año 2009, a las 9:00 Hrs. en el domicilio social; a la Asamblea General Ordinario de Socios, bajo el siguiente:

Orden del Día

- Lista de asistencia
- Lectura del acta de la asamblea anterior
- Nombramiento de la mesa de debates
- Informe anual administrativo y financiero de la empresa por el ejercicio fiscal 2008
- Asuntos generales

Por su atención y tiempo a la presente convocatoria agradecemos su puntual asistencia.

Lic. Emigdio Osvaldo Sánchez Cruz
Presidente
(Rúbrica).

Ing. Maurilio Romo Márquez
Vicepresidente
(Rúbrica).

Lic. Gerardo F. Aguirre Romo
Secretario
(Rúbrica).

C. J. José Zaldivar Méndez
Tesorero
(Rúbrica).

C. Manuel Peza Rodríguez
Comisario
(Rúbrica).

C. Pedro Mendoza Monroy
Comisario
(Rúbrica).

C. Ma. Del Carmen Jiménez López
Comisario
(Rúbrica).

532-A1.-17 abril.